



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES



Estimad@ alcalde/alcaldesa:

Me pongo en contacto con usted para comunicarle que durante esta semana está previsto el cambio de la frecuencia de emisión de algunos múltiples de televisión en su municipio, con motivo del proceso de liberación del segundo dividendo digital.

En el fichero que acompaña a la presente carta, se detallan los cambios de múltiple que se van a producir en su municipio, así como una estimación de los edificios afectados.

En dicho fichero se informa de los múltiples que cambian. Los usuarios puedan identificar los contenidos (canales) con los múltiples (RGE1, RGE2, MPE1, MPE2, MPE3, MPE4, MPE5 y MAUT) donde se transmiten en la siguiente figura:

### ORGANIZACIÓN DE LOS CANALES

RGE1	RGE2	MPE1	MPE2	MPE3	MPE4	MPE5	MAUT
rtve	rtve	NET TV	ATRESMEDIA	MEDIASET.españa.	MEDIASET.españa.		Televisiónes Autonómicas
1	tdp	VEO					
2	tdp HD		neox	5	Boing	BE MAD	
24h	tdp HD		novva	F	E	A3S	
clan	clan		LaSexta	d	MEGA	ATHEXERIES	
1 HD	clan HD		HD	5 HD			
2 HD	BKISS		HD	HD	TRECE	txc	
							Canales Autonómicas
La 1 La 2 24 Horas clan clan La 1 HD La 2 HD	Teledeporte Teledeporte HD clan clan HD clan clan HD	Disney channel Paramount Channel Discovery Max Gol TV	Antena 3 Neox Novva La Sexta Antena 3 HD La Sexta HD	Telecinco Cuatro Factoría de Ficción Divinity Telecinco HD Cuatro HD	Boing Energy Mega Trece	Be Mad A3 Series Real Madrid Ten	Canales autonomicos

Tras el cambio de frecuencias, los vecinos del municipio deberán resintonizar sus receptores de televisión con el mando a distancia para seguir recibiendo los múltiples de televisión que cambian su frecuencia de emisión.





Los edificios de tamaño medio o grande que están equipados con sistemas de antena colectiva basados en monocanales o centralitas programables, que no hubieran adaptado su antena colectiva anteriormente, deberán contactar cuanto antes con una empresa instaladora para adaptar su instalación de recepción de televisión. Una vez adaptada la instalación, estos edificios podrán recibir los canales de televisión cuya frecuencia se modifica de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo plan técnico de la TDT.

En las viviendas unifamiliares y en edificios de pequeño tamaño, no será necesario realizar adaptaciones en las instalaciones de recepción de televisión, únicamente será necesario resintonizar los receptores de televisión con el mando a distancia.

Para compensar los costes asociados a la adaptación de las instalaciones de recepción de televisión, se ha puesto en marcha un plan de ayudas que podrán solicitar las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal que tengan que adaptar sus instalaciones con motivo de la liberación del segundo dividendo digital.

La comunidad de propietarios, el administrador de la finca o el instalador de telecomunicaciones registrado debidamente autorizado por la comunidad, podrán solicitar las ayudas a través de internet una vez realizadas las adaptaciones ([www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es)).

La cuantía máxima de estas ayudas oscila entre los 104,3 y los 677,95 euros dependiendo del tipo de adaptación que sea preciso realizar en el edificio y la cantidad de equipamiento adicional que se necesite instalar.

La reubicación de las frecuencias de la televisión digital es un mandato europeo que tiene por objetivo armonizar la banda de frecuencias de 700 MHz actualmente utilizada por la televisión para que pueda ser utilizada, a partir del 30 de junio de 2020, por las nuevas redes de telefonía móvil de alta velocidad 5G en toda Europa. Estas nuevas redes permitirán utilizar internet desde dispositivos móviles a muy alta velocidad, ampliar la cobertura geográfica de la tecnología 5G en especial en zonas rurales, y mejorar la cobertura en el interior de los edificios.

Por su parte, la ciudadanía puede obtener información sobre el proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital, el plan de ayudas, los instaladores de telecomunicaciones registrados y otros aspectos en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879 y en la web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es).

Agradeciendo de antemano su colaboración, aprovechamos la ocasión para enviarle nuestros saludos más cordiales,

**Ministerio de Asuntos Económicos  
y Transformación Digital**



Municipios Afectados	Código INE	Edificios de 3 o más viviendas cubiertos	Habitantes cubiertos	Emisión que cambia	Canal actual	Nuevo canal	Centro emisor que cambia
Benavides	24015	46	1.866	RGEL	57	21	BENAVIDES DE ORBIGO
		46	1.866	MPEL	54	26	
Berlanga del Bierzo	24019	1	202	RGEL	57	21	CANDIN
		1	184	MPEL	52	26	
Boñar	24021	62	1.500	RGEL	57	21	BOÑAR
		62	1.601	MPEL	54	26	
Borrenes	24022	2	24	RGEL	57	21	SABERO
		2	20	MPEL	54	26	
Cabranilles	24029	0	0	RGEL	57	21	CANDIN
		0	11	MPEL	52	26	
Candín	24036	0	135	RGEL	57	21	CANDIN
		0	121	MPEL	52	26	
Cármenes	24037	0	127	RGEL	57	21	JUNTA CYL SORBEIRA
		0	130	MPEL	52	26	
Cebanico	24052	3	194	RGEL	57	21	CARMENES
		3	194	MPEL	54	26	
Cistierna	24056	0	12	RGEL	57	21	SABERO
		0	18	MPEL	54	26	
Ercina, La	24068	5	145	RGEL	57	21	BOÑAR
		5	145	MPEL	54	26	
Fébrer	24070	1	51	RGEL	57	21	BOÑAR
		1	118	MPEL	54	26	
Gradefés	24079	1	118	RGEL	57	21	SABERO
		1	118	MPEL	54	26	
Molinaseca	24100	130	3.591	RGEL	57	21	CANDIN
		47	278	MPEL	52	26	
Palacios del Sil	24109	0	87	RGEL	57	21	SABERO
		0	4	MPEL	54	26	
Páramo del Sil	24110	4	249	RGEL	57	21	PARAMO DEL SIL
		4	249	MPEL	52	26	
Pola de Gordón, La	24114	3	91	RGEL	57	21	CANDIN
		0	3	MPEL	52	26	
Ponferrada	24115	21	911	RGEL	57	21	PARAMO DEL SIL
		23	992	MPEL	52	26	
Sabero	24137	85	1.474	RGEL	57	21	POLA DE GORDON, LA
		84	1.468	MPEL	54	26	
Santa Marina del Rey	24159	1	38	RGEL	57	21	CANDIN
		0	0	MPEL	52	26	
Torre	24169	9	170	RGEL	57	21	JUNTA CYL SAN ESTEBAN DE VALDUEZA
		11	184	MPEL	52	26	
Torre	24173	25	465	RGEL	57	21	JUNTA CYL VILLAR DE LOS BARRIOS
		28	480	MPEL	52	26	
Torre	24173	76	1.232	RGEL	57	21	SABERO
		76	1.246	MPEL	54	26	
Torre	24173	9	1.234	RGEL	57	21	BENAVIDES DE ORBIGO
		9	959	MPEL	54	26	
Torre	24173	2	30	RGEL	57	21	CANDIN
		1	30	MPEL	52	26	
Torre	24173	0	111	RGEL	57	21	BENAVIDES DE ORBIGO
		0	111	MPEL	54	26	



ENTIDAD	CANTIDAD	0	101	MPEL	54	26	ENTIDAD
Vegacervera	24194	0	1	RGE1	57	21	POLA DE GORDON, LA
		0	126	MPE1	54	26	
		0	233	RGE1	57	21	
		0	233	MPE1	52	26	
Vega de Espinareda	24196	0	233	MPE3	58	43	AYUNTAMIENTO VEGA DE ESPINAREDA MOREDA*
		56	1.483	RGE1	57	21	
		16	351	MPE1	52	26	CANDIN
		2	351	RGE1	57	21	
Vegaquemada	24199	2	358	MPE1	54	26	BOÑAR
		0	32	RGE1	57	21	
Vegas del Condado	24201	0	55	MPE1	54	26	
		71	1.387	RGE1	57	21	
Villablino	24202	71	1.387	MPE1	52	26	VILLASECA DE LACIANA
		0	3	RGE1	57	21	
Toral de los Vados	24206	0	0	MPE1	52	26	
		2	63	RGE1	57	21	CANDIN
Villagatón	24210	0	0	MPE1	52	26	
		2	203	RGE1	57	21	BOÑAR
Villasabariego	24225	2	189	MPE1	54	26	

